

Bogota D.C., 26 de enero de 2026

Anónimo

ASUNTO: REGISTRO - Respuesta a denuncia con radicado N° 20251052494 sobre laboratorio registrado

Reciba un cordial saludo,

En atención a la denuncia enviada mediante el aplicativo SINAD y registrada bajo el radicado N° 20251052494 nos permitimos dar respuesta a su comunicación:

Denuncia: *“...Afectación en salud animal. resultados siempre negativos acudimos al ICA para intervención. entregan resultados bajo registro del ICA y nos notifica hasta en resultados de mascotas en aclaraciones que tiene registro ICA y ONAC, vende con eso, procesa agentes en especies de registro sin tenerlo, la persona que procesa, revisa y aprueba es el mismo /juez y parte. Adicionalmente, notifica procesamiento en sedes que no existen. Apoyo de la entidad ICA”*

Respuesta: El Instituto Colombiano Agropecuario en su misionalidad de velar por la vigilancia sanitaria en el territorio colombiano, emprenderá a la mayor brevedad las acciones pertinentes establecidas en la Resolución 093858 del 26 de marzo de 2021, realizando visita de Inspección Vigilancia y Control para verificar la información aportada en su denuncia y, en caso de ser procedente, a la aplicación de las medidas necesarias conforme a la normativa vigente y lo evidenciado en la actividad de inspección.

Atentamente,

Carlos Eduardo Benitez Alvarado

Grupo Gestion de Calidad Analítica, Buenas Practicas de Laboratorio BPL y Registro de Laboratorios

Respuesta a: Radicado No. 20251052494 del 18/12/2025

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Copias internas:

Grupo Gestion de Calidad Analitica, Buenas Practicas de Laboratorio BPL y Registro de Laboratorios

Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario

Elaboró:

Adelmo Rivera Díaz / Grupo Gestion de Calidad Analitica, Buenas Practicas de Laboratorio BPL y Registro de Laboratorios

Aprobado por:

Carlos Eduardo Benítez Alvarado / Grupo Gestion de Calidad Analitica, Buenas Practicas de Laboratorio BPL y Registro de Laboratorios

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251052494
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	26/1/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	El Instituto Colombiano Agropecuario en su misionalidad de velar por la vigilancia sanitaria en el territorio colombiano, emprenderá a la mayor brevedad las acciones pertinentes establecidas en la Resolución 093858 del 26 de marzo de 2021, realizando visita de Inspección Vigilancia y Control para verificar la información aportada en su denuncia y, en caso de ser procedente, a la aplicación de las medidas necesarias conforme a la normativa vigente y lo evidenciado en la actividad de inspección.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Carlos Eduardo Benitez Alvarado

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 26/1/2026 a las 11,31 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 30/1/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

